



Por una agenda de
JUSTICIA SOCIAL Y DIGNIDAD

POR UNA AGENDA DE JUSTICIA SOCIAL Y DIGNIDAD

Antecedentes de esta propuesta

El acuerdo político constitucional alcanzado en el Congreso el 15 de noviembre del 2019, a menos de un mes de iniciado el estallido social, conectó con la realidad y ratificó un proceso constituyente que, de facto, la sociedad había iniciado y mantiene con múltiples cabildos y diálogos ciudadanos en todo el territorio nacional.

Justo un mes después, el 15 de diciembre, se realizaron consultas comunales convocadas por la Asociación Chilena de Municipalidades. Las urnas (físicas o virtuales) abiertas en la mayor parte de los municipios del país y en las cuales la ciudadanía manifestó su mayoritaria preferencia por una nueva Constitución y por una Convención Constitucional enteramente electa para elaborar la nueva carta fundamental, recogió además las prioridades sociales ciudadanas –todas ellas abordadas en este documento–, las que deberán ser integradas en una plataforma de agenda social nacida democráticamente desde la base.

Esta propuesta del Instituto Igualdad tiene el propósito de adelantar algunas ideas y sugerencias de iniciativas que deberán ser cotejadas con la demanda social emanada de las movilizaciones y de las consultas comunales, así como del propio proceso constituyente que alienta debates en este verano 2020.

Tenemos de la mano el proceso constituyente para redefinir el pacto democrático que nos regirá para al menos una parte considerable del siglo veintiuno, mancomunado con una agenda social prioritaria, tanto para las urgencias de quienes mayoritariamente están afectados en sus condiciones y calidad de vida inmediatas, como para profundizar reformas estructurales que están a la base de nuestras desigualdades y que limitan la conformación de una sociedad de derechos. La misma que debe constituirse en eje central de la nueva Constitución, consagrando un Estado Social de Derecho, con precisiones explícitas de los derechos que deberán ser garantizados constitucionalmente para asegurar una sociedad cohesionada.

Pero es necesario tener presente que un nuevo pacto constitucional que redefina cómo se distribuye el poder político, económico y social y su expresión institucional, por una parte, y reformas sociales hacia una ciudadanía titular de derechos, eliminando las desigualdades arbitrarias que hoy segregan a nuestra sociedad, por otra parte, son insuficientes sin un renovado y exigente pacto fiscal que, habiendo avanzado en el anterior gobierno de Bachelet –y cuyo intento de retrotraerlo por el actual gobierno de Piñera fue frenado gracias al estallido social–, hoy requiere ser profundizado. Todo lo cual exigirá un sustantivo debate político para una plataforma constitucional y programática de superación del neoliberalismo y, por tanto, sobre el nuevo modelo de desarrollo que debe guiar el progreso del país.

Estos tres frentes –nueva Constitución, agenda social inmediata ligada a reformas sociales y pacto fiscal– que comprometen el quehacer de la política y la calidad de su ejercicio, son el fruto de la repolitización de una ciudadanía que, en estos intensos últimos tres meses, ha hecho de estas demandas su conversación cotidiana, levantando propuestas que el sistema político debe hacer suyas para relegitimarse.

En cuanto a la nueva Constitución, reconociendo la contundente conquista democrática del proceso constituyente que se logró con un amplio acuerdo político que todos debemos defender y asegurar que se materialice según el itinerario comprometido, debe legitimarse con una alta participación en el plebiscito y con amplia representatividad en la constituyente que se elija: paridad de hombres y mujeres, representación de los pueblos indígenas y la garantía de que la elegibilidad no se restrinja a los militantes partidarios que son hoy una minoría en el país, y que la condición de ciudadanos independientes no sea una limitación para representarse debidamente.

En cuanto a la agenda social –que en realidad es una agenda de justicia y dignidad– no puede construirse sin la participación activa de las propias organizaciones sociales, territoriales y sindicales, sin la colaboración activa de movimientos que han alimentado la movilización social permanente de jóvenes, mujeres, indígenas, adultos mayores, trabajadores y trabajadoras del sector público y privado, y sin el apoyo insustituible de centenares de organizaciones no gubernamentales cuya trayectoria habla de un compromiso solidario con los más desprotegidos, aquellos que no tienen más poder que su voz y su capacidad de expresarse en calles y plazas. La agenda de justicia social y dignidad debe incluir con gran centralidad una pendiente agenda laboral que se haga cargo de la generación de empleos de calidad, así como de la inequidad distributiva en los ingresos del trabajo sin ampararse en el difícil momento de la economía para eludir este pendiente rezago que ha estado en el trasfondo del estallido social y posteriores movilizaciones.

En cuanto a la tercera dimensión, el pacto fiscal, es una condición ineludible del nuevo trato político y social, tanto por la exigencia de contar con recursos permanentes para los que serán compromisos permanentes de ejercicio de

derechos sociales (sobre todo en salud, pensiones y educación), como por la necesaria redistribución de la riqueza para avanzar en justicia social, base de la paz social a la que tanto se apela. El pacto fiscal va a exigir el mayor de los esfuerzos de quienes más tienen para aportar a la nueva sociedad que se aspira y en la que podemos resolver los conflictos, sin eludirlos, democráticamente y en paz.

La violencia es el resultado de una desigual distribución del poder político, económico y social que por demasiado tiempo -tan intolerablemente largo que estalló- ha permitido privilegios para unos pocos a costa de los abusos a los más.

Si tenemos convicción de que ésta es la base de la actual violencia y que la salida de ella exige una lucidez y generosidad política que se haga cargo de hacer posible el proceso constituyente, la implementación de una agenda social inmediata y de reformas estructurales, con un pacto fiscal que aumente la carga tributaria y su progresividad, entonces podremos abordar aquella otra violencia delictiva que amenaza las vidas cotidianas de la ciudadanía sin caer, como ahora ha estado haciendo el gobierno, en pirotecnia legislativa y populismo penal.

Los fundamentos de una agenda de justicia social y dignidad

Las respuestas no pueden sustraerse al sentido de urgencia que la actual crisis social revela pero tampoco pueden limitarse a ella sin abordar los fenómenos estructurales de desigualdades que limitan los derechos sociales universales que deben estar garantizados a todos y todas por su sola condición de ciudadanía.

Esta propuesta destinada al mayor bienestar de la sociedad contempla tres componentes que deben ser complementarios, tanto en la dimensión de medidas urgentes inmediatas como de aquellas que son estructurales. Estos tres componentes son los pilares de un sistema de protección social: seguridad en los ingresos de trabajadores y hogares; derechos sociales garantizados; y pacto fiscal que los sustente.

- **Asegurar y proteger los ingresos de trabajadores y trabajadoras, así como de los hogares:** justa remuneración del trabajo y aumentar los ingresos de los hogares; mejorar el acceso a bienes básicos y a servicios públicos de calidad; fortalecer la capacidad de regulación del Estado para evitar tarifas abusivas de servicios de uso público.
- **Proteger y garantizar los derechos sociales de todos los integrantes de los hogares ante las incertidumbres y los riesgos que los afectan:** salud pública de calidad desde el recién nacido al adulto mayor, con garantía efectiva de oportunidad y calidad de la atención; cobertura universal de educación escolar gratuita de calidad y acceso a gratuidad en la educación superior con certificaciones de alto estándar para al menos el 80% de los hogares; pensiones dignas que impidan un deterioro de las condiciones de vida de los adultos mayores, a través de una sustantiva reforma previsional.
- **Sostenibilidad fiscal de la protección social en su doble dimensión de seguridad en los ingresos y derechos sociales:** financiamiento permanente para gastos permanentes con una reforma tributaria que aumente gradualmente la carga tributaria y profundice su progresividad; reformas fiscales para una agenda social descentralizada.

El aprendizaje del estallido social que ha estado viviendo el país es que no hay desarrollo sin poner a las personas en su centro y que el bienestar justamente distribuido permite el crecimiento y no a la inversa como fundamenta el modelo neoliberal.

El mandato constitucional y la agenda de justicia social y dignidad requieren un nuevo modelo de desarrollo inclusivo y sostenible, con una renovada manera de relacionarnos en la sociedad, la economía y con la naturaleza, cuestión que será el gran debate político que surja en la plataforma programática de las candidaturas a la Convención Constitucional y en los próximos eventos electorales del país y que redefinirán el rumbo de nuestro desarrollo.

COMPONENTES DE LA AGENDA DE JUSTICIA SOCIAL Y DIGNIDAD

I. SEGURIDAD EN LOS INGRESOS DE TRABAJADORES, TRABAJADORAS Y HOGARES

Mejor y más justa retribución del trabajo

Ello se logra mediante una regulación poderosa que permita percibir justos ingresos del trabajo asalariado, al menos en dos aspectos esenciales: garantizando un ingreso mínimo mensual que no sea inferior a la línea de pobreza y que exista una real participación en las utilidades de las empresas por parte de sus trabajadores.

- Ingreso mínimo a jornada completa que supere el ingreso de pobreza: el ingreso mínimo bruto se deberá incrementar hasta los \$550.000. Se propone un proceso de incremento gradual: en marzo de 2020 se fijará en \$384.000, en marzo de 2021 llegará a los \$467.000 y en marzo de 2022 alcanzará los \$550.000. Adicionalmente, para las microempresas y las pequeñas cuya facturación anual no supere las UF 10.000 se aplicará un subsidio que asuma el incremental por un período de 3 años, para ir disminuyendo y desaparecer al cabo de 5 años. En el caso de empresas con facturación hasta las UF 25.000 el subsidio será del 50% del incremental, que desaparece luego de 5 años.
- En cuanto a la gratificación, en la práctica no cumple con su objetivo de ser un mecanismo de participación real en las utilidades, ya que la mayor parte de las empresas que deben pagarla no distribuyen el 30% de sus utilidades entre sus trabajadores como lo estipula la ley, sino que la pagan como asignación fija equivalente a 4,75 Ingresos Mínimos Mensuales, es decir unos \$120.000 por mes. De modo tal que, respecto de las empresas que generan utilidades, deben pagar al menos el mínimo garantizado anual y que sea imputable al 30% de las utilidades que se pagarán en el mes de mayo, tras el ejercicio tributario anual.
- Cuando se definan bonos por productividad, o en función de metas de venta, esta modalidad no podrá hacerse en base a sistemas binarios del todo o nada, sino que el pago deberá ser proporcional al cumplimiento logrado por el trabajador.
- Fortalecer el seguro de cesantía mediante un cronograma de pagos que asegure al menos por seis meses un porcentaje no inferior al 60% del ingreso imponible, con una gradualidad que mantenga en los primeros tres meses un promedio de renta del 80% del ingreso imponible del trabajador. Se deberán revisar las condiciones de acceso al seguro de cesantía que en la práctica actual generan abuso institucional en desmedro del trabajador. El seguro deberá asumir también las cotizaciones para el Fondo de Pensiones.
- Acortar las brechas salariales al interior de la empresa: un conjunto de indicadores debe ser gestionado para evitar diferencias salariales desmedidas entre los que ganan más y los que menos, contribuyendo así a una mayor equidad de la renta. Pero ello no puede ir desligado de una práctica efectiva de eliminación de brechas de ingresos entre trabajadores y trabajadoras que realizan las mismas labores, terminando con la discriminación salarial de las mujeres cuestión que requiere contar, entre otras de sus principales medidas, de una efectiva legislación de sala cuna universal
- Propender a una mayor equidad salarial no puede dissociarse de una política de accesos a empleos de calidad que terminen con las brechas de acceso al trabajo remunerado de las mujeres que, entre otras iniciativas, implica la implementación de políticas públicas de cuidado que liberen esas tareas de la carga doméstica no remunerada que tradicionalmente recae en las mujeres.
- Todo lo anterior radica en el empoderamiento de las organizaciones sindicales en los procesos de negociación colectiva que puedan avanzar a procesos más amplios, ya no sólo circunscritos a la empresa, sino que pueda ser ramal.
- El principio rector del nuevo trato laboral justo y digno es que todo tipo de discriminación es inaceptable en materia de retribución al esfuerzo laboral. Ese principio también debe estar presente en el trato de los trabajadores y trabajadoras del sistema públicos, dando término al régimen de honorarios y estableciendo su incorporación a los sistemas de contrata y plantas públicas (acelerando el proceso iniciado con el acuerdo ANEF-gobierno Bahelet), tanto a nivel central como en los organismos y servicios descentralizados y, de manera importante, en los municipios. Para un sistema de salida de la administración debe garantizarse el reconocimiento de los años de servicios y seguro de cesantía.

- La seguridad en los ingresos no puede desligarse de una propuesta por la calidad del trabajo, en la que al menos debe incorporarse la reducción de la jornada laboral a 40 horas, permitiendo así el desarrollo personal, la vida familiar y comunitaria, aspectos decisivos en la calidad de los empleos.

Acceso a bienes de consumo básico y a servicios públicos de calidad

Ello no sólo alude a una reducción en el gasto de bolsillo de las familias sino a proveer accesos con calidad de bienes y servicios a toda la ciudadanía al margen de su origen.

- Fortalecer la institucionalidad que controle la colusión en la provisión de bienes de consumo por parte de empresas con alta presencia de mercado. Una Fiscalía Nacional Económica con mayor presencia y fuerza en los mercados es una necesidad para asegurar precios más justos.
- En lo inmediato, intervenir el mercado de los medicamentos:
 - Implementar y/o fortalecer las farmacias comunitarias o populares en todas las comunas del país, como política pública de salud, financiando su operación y abastecidas por CENABAST.
 - Pago de deudas de establecimientos con CENABAST para que ésta pueda ejercer su rol regulador de precios
 - Regulación de precios con banda y tope.
- Avanzar decididamente en la conformación de una canasta de bienes esenciales que puedan gozar de IVA diferenciado respecto de los demás bienes de consumo (especialmente los alimentos de mayor consumo en los hogares con menores ingresos).
- Avanzar también decididamente en la recuperación de la calidad de la educación y salud públicas, como veremos con algún mayor detalle en el punto siguiente, relativo a derechos sociales.

Sistemas de regulación que fijen tarifas justas

Volver a depositar en el Estado la responsabilidad de garantizar un justo pago de los servicios sociales por parte de los usuarios.

- El sistema tarifario regulado ha sido incapaz de fijar tarifas razonables mediante la aplicación de la empresa eficiente, ya que las rentabilidades obtenidas por las empresas privadas que proveen estos servicios exceden significativamente los estándares OCDE. Se propone una regulación en base a rentabilidades que debieran oscilar entre el 5% y el 7% anual antes de impuestos. Los sectores considerados son los de electricidad, agua potable, gas y autopistas concesionadas.
- En cuanto al transporte público habrá que buscar un modelo de tarificación cuyo costo no signifique más del 7% del salario mínimo para trabajadores que habitualmente deben usar el servicio para trasladarse a sus empleos.

II. PROTECCIÓN SOCIAL FUNDADA EN DERECHOS SOCIALES

Un sistema público de educación que garantice igualdad de oportunidades y calidad en todos los niveles del sistema

Se requieren medidas inmediatas, de mediano y largo plazo que permitan poner a la educación y sus desafíos en el centro de la agenda social.

- Disponer de una estrategia nacional de educación pública y una sustantiva reforma pedagógica que permita revisar a fondo el curriculum nacional, incorporando la opinión de toda la comunidad escolar, incluido los estudiantes.
 - Esto supone fortalecer la educación pública desde la educación parvularia, pre-escolar, básica y media con aportes adicionales a la subvención escolar, ya que los alumnos del sistema público presentan mayor fragilidad social y requieren de mayores apoyos psicopedagógicos.
 - Incluir especialmente un compromiso de metas en el sistema educacional de retención y reinserción escolar preferentemente hasta los 18 años de edad, reduciendo las alarmantes cifras de niños, niñas y adolescentes que son expulsados del sistema (entre otras medidas, programas de escuelas de segunda oportunidad).
 - Dar urgencia a la implementación del plan de convivencia y formación ciudadana.

- Reponer la agenda de educación superior y avanzar en ella
 - Incrementar y mejorar el PACE (programa de acompañamiento y acceso efectivo a la educación superior) y cambios radicales en la prueba de selección a la educación superior.
 - Crecimiento de los CFT estatales vinculados al desarrollo territorial e implementar estrategia de educación técnico-profesional.
 - Avanzar en gratuidad a los siguientes deciles y llegar al menos al 80% de menores ingresos.
- Revisión y regulación de los créditos CAE y Corfo
 - Condonar la deuda CAE o Corfo de los estudiantes que prosiguen sus estudios con acceso a gratuidad.
 - Condonar la deuda CAE para estudiantes del 60% de menores ingresos y para quienes han interrumpido sus estudios.
 - Condonar los intereses a todos los deudores restantes.
 - Junto con seguir avanzando en cobertura de gratuidad para llegar al 80% de hogares, se deberán corregir errores del diseño inicial. Se complementará con un sistema de financiamiento solidario, sin intereses, y cuya amortización se realice de acuerdo con el modelo del Crédito Fiscal Solidario. Esta modalidad establece un 5% máximo del ingreso promedio destinado a amortizar el crédito y con un plazo máximo de 15 años cuando la deuda supera las UTM 200, y de 12 años si es de un monto inferior.

Un sistema público de salud que proteja a la población

Se requieren cambios sustantivos a la situación actual, tanto medidas de corto plazo, como reformas estructurales.

- Mejorar el acceso de las personas a la atención en todos los establecimientos públicos, instalando dos jornadas laborales que permitan atender en un horario más extenso (8 am - 8 pm).
- En cuanto a los centros de atención primaria:
 - Aumentar el acceso a horas habituales y especialistas en los centros para disminuir listas de espera.
 - A corto plazo debe subirse a \$10.000 el per-cápita.
- Disminución de las listas de espera quirúrgicas en hospitales públicos con aumento de horario de atención y dedicación exclusiva de médicos: el presupuesto de salud debe proporcionar los recursos para eliminar la deuda de hospitales, para financiar la dedicación exclusiva de especialistas y para financiar la actividad clínica adicional que permita reducir las listas de espera.
- Proporcionar el financiamiento que permita a los hospitales mantener en funcionamiento el 100% de las camas hospitalarias. Suplementar transitoriamente su capacidad de hospitalización en centros hospitalarios que cumplan estándares de certificación de calidad.
- El sistema público de salud, como parte de su atención, debe cumplir con otorgar los medicamentos en problemas de salud agudos y crónicos. En el caso de enfermedades crónicas debe hacerse cargo de la provisión de medicamentos eliminando las restricciones de ingreso para acceder al tratamiento necesario.
- FONASA debe recibir el 100% de las cotizaciones obligatorias de salud (7%) y el aporte estatal para financiar un Sistema Público Universal, con redes de atención primaria territoriales. Las ISAPRE y privados ofrecen coberturas voluntarias y complementarias.

Un sistema de pensiones mixto que respete la dignidad de los adultos mayores

Una reforma previsional que deje atrás el régimen de capitalización individual de las AFP y que instaure un sistema de seguridad social mixto para asegurar pensiones dignas y apoyar un sistema nacional de cuidados para personas dependientes. Para lo cual se propone considerar una estructura de 4 pilares:

- Pilar Universal Garantizado

Debe asegurar el alivio de la pobreza en la vejez a través de la creación de una pensión para todas y todos los ciudadanos, a un nivel igual o superior a la línea de la pobreza (universalización de la actual Pensión Básica Solidaria).

- Pilar Beneficios Garantizados, primer pilar contributivo

Se deberá crear un Fondo de Ahorro Colectivo (FAC) financiado a través de la totalidad del 6% de la cotización adicional con cargo al empleador (que deberá ir aumentando gradualmente) y que mediante subsidios cruzados garantice la solidaridad dentro y entre generaciones, con particular énfasis en la equidad de género y el logro de prestaciones mínimas garantizadas. Deberá ser administrado por un ente público con criterios de seguridad social:

- Fondo de Capitalización Colectiva: donde se mancomunan los aportes de todos los afiliados para que compartan los riesgos y donde se establece una regla de beneficios, de modo que quienes logren un

determinado número de cotizaciones, vayan rápidamente financiando una pensión que, sumada a la pensión ciudadana, esté por sobre el salario mínimo.

- Fondo de Reparto Solidario: generado con la totalidad del aporte de los empleadores para financiar los aportes previsionales solidarios que permitan aumentar de manera inmediata las pensiones actuales de los hoy pensionados.

➤ Ahorro Previsional Individual

- Mantener en forma obligatoria la cotización individual que no vaya al Fondo de Ahorro Colectivo.
- Voluntariamente para cotizaciones adicionales un sistema bien regulado de ahorro previsional de manera complementaria (la actual APV).
- En cuanto al sistema de administración privada de cuentas individuales debe sufrir importante reformas y regulaciones, incluyendo la representación de los afiliados. Al igual que en el sistema de servicios regulados, se determinará una rentabilidad máxima aceptable como cargo por administración y, además, que se transparente totalmente el gasto de comisiones pagado a los intermediarios financieros dentro y fuera del país por cargos efectuados a miles de transacciones por la compra y venta de activos financieros. Incluso se gestionará que los corredores sean seleccionados por la vía de licitaciones públicas.

➤ Todo sistema de administración, tanto el público como privado, se regirá por criterios de total transparencia de remuneraciones pagadas a sus ejecutivos; sus declaraciones de patrimonio e intereses deberán ser fiscalizadas por la Contraloría General de la República. La nominación de representantes en los directorios de las empresas será regulada y todo director representante de un Fondo de Pensiones quedará afecto a la Ley de Lobby.

➤ Avanzar hacia una política nacional de cuidados como parte del nuevo sistema de seguridad social y particularmente ocuparse de proteger a las mujeres que en su inmensa mayoría realizan labores de cuidado no remunerados en sus hogares para sus familiares dependientes, a través de una compensación previsional.

➤ Avanzar en propuestas para uniformar el sistema de seguridad social en Chile, propiciando una reforma del sistema de pensiones de las Fuerzas Armadas y de Orden.

III. FINANCIAMIENTO DE LA AGENDA DE JUSTICIA SOCIAL Y DIGNIDAD CON DESCENTRALIZACIÓN EFECTIVA

Financiamiento fiscal: ingresos permanentes para una agenda social estructural

Frente a las urgencias que se recogen después del estallido social y ante la necesidad de avanzar en medidas inmediatas habrá que definir una política transitoria de financiamiento, pero dejando en claro que se trata de abordar retos de reformas sociales estructurales que deberán ser sostenibles en el tiempo, por lo que deberá desde ya empezar a discutirse, junto con las medidas de financiamiento transitorias, el compromiso de una reforma tributaria para los próximos años.

Para enfrentar, en el corto plazo, los componentes ya descritos será necesario recurrir a un aumento de la deuda neta del Estado de Chile. En la práctica, se asume una política mixta de colocación de deuda pública en el mercado doméstico y en el internacional, elevando la deuda pública hasta un rango de 40-50% del PIB, y haciendo uso de los recursos del Fondo de Reserva de Pensiones para apuntalar el pilar solidario y las garantías del pilar contributivo con subvención estatal y, para fines generales, hacer retiros del Fondo de Estabilidad Económico y Social.

Sin embargo, la condición de los gastos permanentes requiere de un aumento de la carga tributaria en torno a 4-6% del PIB, para lo cual será necesario emprender una reforma tributaria que se haga cargo de la fuerte concentración del ingreso y de las ventas de las empresas en su fase inicial.

- El eje de tal reforma tributaria debiera ser hacia la aplicación de un modelo diferenciado para empresas medianas y grandes. Para aquellas que superen las UF 75.000 de venta anual quedarían en un sistema desintegrado de pago de impuesto a la renta, y para las empresas con ventas menores a las UF 75.000 anuales se debería aplicar un sistema transparente de tributación directa de los dueños de las empresas asimilable al de trabajador dependiente.
- Incorporar tramos adicionales al impuesto a la renta personal, de 40% para ingresos mensuales que superen los \$10 millones de pesos y el mismo ajuste se debiera aplicar para el Impuesto Adicional que afecta a las empresas extranjeras.
- Eliminación de las exenciones al impuesto a la renta que hoy existen:
 - Considerando prioritariamente las ganancias de capital y la renta presunta como mecanismos que ya no

pueden sostener una elusión legalizada. Se deben gravar las ganancias obtenidas en la venta de acciones con presencia bursátil y gravar con un impuesto especial los Fondos de Inversión Privados (FIP), hoy fuente de postergación de impuestos.

- Como principio más general, deben ser revisadas aquellas exenciones que favorecen a los más altos ingresos como, por ejemplo, las colegiaturas de los colegios más caros de Chile que están exentos de IVA. Hoy las exenciones vigentes suman más de US\$ 9 mil millones de dólares anuales.

➤ Avanzar en el establecimiento de un modelo de royalty a la renta de los recursos naturales:

- Estudiar en profundidad un modelo de royalty a la renta de los recursos naturales supone la aplicación de un modelo que sea aplicado en función del precio internacional del recurso y la tasa aplicada responda a un modelo de tasas marginales que varían en función de tramos de cotización del producto en referentes internacionales.

Financiamiento y descentralización de la agenda social

➤ Municipios y gobiernos regionales deben ser partícipes en la distribución de las regalías y rentas adicionales que se apliquen sobre diversos recursos naturales.

➤ Una nueva ley de rentas territoriales debe ampliar el carácter redistributivo del Fondo Común Municipal y considerar un modelo de similares características para los gobiernos regionales que inician funciones a partir de enero de 2021.

- En materia de tasas, hacer una revisión de las patentes municipales: por un lado, incorporando las actividades primarias a la base de pago y, por otro lado, eliminando el tope de pago máximo por empresa. En la medida que se aplican sistemas simplificados de tributación se debe buscar un mecanismo que permita estimar el capital propio de cada empresa. El criterio actual de aporte al Fondo Común Municipal debe incrementar el aporte de los municipios que concentran el pago a 75% de lo recaudado.

- Las contribuciones de bienes raíces también deben ser revisadas como financiadoras del Fondo Común Municipal (FCM), en especial lo referente a las exenciones existentes. La actualización de los bienes raíces no urbanos es imperiosa, así como la eliminación de crédito para el impuesto a la renta de toda actividad productiva. Se propone además ajustar las comunas que realizan aporte extraordinario al FCM, objetivando reglas y fortaleciendo la equidad. Por último, revisar los mecanismos de estabilización que generan distorsiones del FCM y fortalecer el asociativismo de giro especializado de mecanismos.

- En materia de permisos de circulación, dado que los problemas de desgaste de la carpeta de rodado urbano, congestión y contaminación no cambian por la depreciación de los vehículos, se propone que el permiso de circulación se fije con el valor comercial del vehículo que se incorpora al parque y su rendimiento sea ajustado luego por IPC.

INSTITUTO IGUALDAD
3 enero 2020
